

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS  
**Balances y  
Resoluciones**

## Balances

### RENOVACIÓN VECINAL AUTÉNTICA

En la ciudad de San Vicente a los veintiséis días del mes de mayo de 2015, en la sede de la Agrupación Política Renovación Vecinal Auténtica (ReVeA), siendo las 20:00 hs. se reúnen los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas que al pie firman, a efectos de tratar Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 - 2015.

La Comisión Revisora de Cuentas realizó una revisión completa de los ingresos, egresos e información contable presentado por el Comité Directivo de ReVeA. La responsabilidad de la Comisión Revisora de Cuentas consistió en emitir una opinión sobre los estados contables, en base a la revisión efectuada.

Una vez concluida esta labor, por unanimidad de sus miembros, se procedió a emitir el siguiente Informe:

Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 - 2015.

Revisado el balance presentado como Balance Ejercicio 2014 - 2015, se concluye que su resultado refleja la realidad de los movimientos de ingresos y egresos de ReVeA.

Ingreso:	\$ 1576,36
Egresos:	\$ 1574,50
Saldo:	\$ 1,86

Ingresos: se consideró como base de revisión de los ingresos el listado de los aportes de Afiliados. Otros ingresos no constan.

Egresos: Cada uno de los movimientos reflejados como egresos en la contabilidad se encuentra debidamente documentados con sus respectivos comprobantes firmados por Presidente y Tesorero.

Saldos: Del arqueo de ingresos y egresos se determina que el saldo concuerda con lo informado.

Conclusión: En términos generales el balance revisado por esta Comisión Revisora de Cuentas representa los movimientos presentados como Balance del Ejercicio 2014 - 2015, los cuales se encuentran en debido orden y registro con los comprobantes que respaldan la contabilidad.

Juan Pablo Ballesteros, Patricia Silvia Arozarena, Carlos Alberto Polerecki, Revisores de Cuentas.

Rendición de Cuentas

EJERCICIO 2014 - 2015.

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

TOTAL EGRESOS DEL EJERCICIO:	\$ 1574,50
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1576,36

SALDO AL PRÓXIMO EJERCICIO	\$ 1,86
----------------------------	---------

GASTOS DEL EJERCICIO

Librería y Papelería	\$ 889,00
Artículos de Limpieza	\$ 510,00
Ferretería	\$ 10,50
Varios	\$ 165,00

TOTAL:	\$1574,50
--------	-----------

DETALLE DE INGRESOS

Saldo Ejercicio Anterior	\$ 16,36
Aporte de Afiliados	\$ 1560,00

TOTAL:	\$ 1576,36
--------	------------

La documentación que respalda este informe se encuentra a disposición en la sede del local partidario de la Agrupación Re.Ve.A. sito en Av. Sarmiento 1533 de la localidad de San Vicente.

La Agrupación Renovación Vecinal Auténtica (ReVeA) de San Vicente se compromete a conservar la mencionada documentación por el lapso de cuatro ejercicios.

Carlos Norberto Vergara  
Tesorero

Pedro L. Arozarena  
Presidente

**ACCIÓN VECINAL ESCOBAR ES POSIBLE**

EJERCICIO ECONÓMICO N° 7

Iniciado el 1 de enero 2014 y finalizado el 31 de diciembre 2014

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN MONEDA CONSTANTE  
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

ACTIVO	31/12/13	31/12/14
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos		
Caja	3.550,70	3.330,33
Créditos		
Colaboraciones a Recibir	2.500,00	2.500,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6.050,70	5.830,33
ACTIVO NO CORRIENTE		
Donaciones a Recibir	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO	6.050,70	5.830,33
PASIVO	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO		
Según Estado Respectivo	6.050,70	5.830,33
TOTAL PATRIMONIO NETO	5.929,70	5.830,33

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS EN MONEDA CONSTANTE  
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

RECURSOS	31/12/13	31/12/14
PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL		
Colaboraciones Privadas personas físicas	13.500,00	51.500,00
TOTAL RECURSOS	13.500,00	51.500,00
GASTOS		
GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL		
Gastos Desarrollo Institucional	13.379,00	51.720,37
TOTAL DE GASTOS	13.379,00	51.720,37
RESULTADO ORDINARIO DEL EJERCICIO	121,00	(220,37)
R.E.C.P.A. (Rdo por exposición a los cambios en poder adquisitivo de la moneda)		
RESULTADO FINAL ( DEFICIT )	\$	(220,37)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO EN MONEDA CONSTANTE  
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Conceptos	Capital	Ajuste	Resultados	Total al	Total al
		Capital	Acumulados	31/12/14	31/07/13
Saldo al inicio	4.816,40	0,00	1.234,30	6.050,70	5.929,70
Ajuste Capital					
Rdo. Ejercicio			(220,37)	(220,37)	121,00
Saldo al cierre	4.816,40	0,00	1.013,93	5.830,33	6.050,70

## ANEXO II: GASTOS Y RECURSOS

RECURSOS	51.500,00	GASTOS DE CAMPAÑA	
Colaboraciones		Imprenta	99,00
		Honorarios	650,00
		Publicidad	33.716,50
		Gastos Mantenimiento	3.717,98
		Gastos Movilidad	299,99
		Donaciones	13.236,90
TOTAL RECURSOS	51.500,00	TOTAL GASTOS	51.720,37

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

VARIACIONES DEL EFECTIVO	31/07/13	31/12/14
Efectivo al Inicio	3.429,70	3.550,70
Modificaciones del Ejercicio	121,00	(220,37)
Efectivo al Cierre del Ejercicio	3.550,70	3.330,33

## CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO

Ingresos de recursos	51.500,00
TOTAL DE INGRESOS	51.500,00
Pagos de Bienes y servicios	51.720,37
Disminución Efectivo	(220,37)

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

**Bruni Jorge Alberto**

Contador Público

C.P.C.E.P.B.A. T° 95 F° 186

CUIT 20-20597165-4

Leg. 24534/8

C.C. 7.761

**AGRUPACIÓN MUNICIPAL VIENTOS DEL SUR**

## ESTADOS CONTABLES

Ejercicio Económico

Iniciado el 1 de Enero de 2014

Finalizado el 31 de diciembre de 2014

Denominación: Agrupación Municipal

"Vientos del Sur"

Domicilio Legal: Av. Central 1416

Pinamar, Prov. de Bs. As. (7167)

Actividad Principal: Servicios de Organizaciones Políticas

## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Ejercicio Económico N° 2 Iniciado el 1 de enero de 2014, Finalizado el 31/12/2014

## ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	31/12/2014	31/12/2013
Disponibilidades (Nota 2.1)	7.299,95	1.850,00
Créditos (Nota 2.2)	149,90	-
Total Activo Corriente	7.449,85	1.850,00

## ACTIVO NO CORRIENTE

Bienes de Uso (Anexo A)	-	-
Total Activo no Corriente	-	-
TOTAL DEL ACTIVO	7.449,85	1.850,00

El Informe de fecha 20 de marzo de 2015 se extiende en documento aparte

## ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Ejercicio Económico N° 2 Iniciado el 1 de enero de 2014, Finalizado el 31/12/2014

Resultados Ordinarios	31/12/2014	31/12/2013
Recursos por Operaciones		
Contibuciones y Donaciones	16.900,00	17.700,00
TOTAL DE RECURSOS	16.900,00	17.700,00
Gastos por Operaciones		
Difusión y Publicación de Actos Sociales	2.000,00	15.850,00
Gastos de Administración	1.575,80	-
Gastos Bancarios	2.360,93	-
Impuestos y Tasas	68,42	-
Reparación y Mantenimiento	295,00	-
Honorarios	5.000,00	-
TOTAL DE GASTOS	11.300,15	15.850,00
Resultado del Ejercicio	5.599,85	1.850,00

El Informe de fecha 20 de marzo de 2015 se extiende en documento aparte

## ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Ejercicio Económico N° 2 Iniciado el 1 de enero de 2014, Finalizado el 31/12/2014

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL AL INICIO DEL EJERCICIO	31/12/2014	31/12/2013
	1.850,00	-

Mas:

Incremento de Pasivos Corrientes.	-
Disminución de Activos Corrientes.	-

Origen de los Fondos		
Ordinarios	16.900,00	16.900,00
Extraordinarios	-	-

Menos:

Disminución de Pasivos Liq.	-	
Incremento de Activos Liq.	-	
Aplicación de los Fondos	11.450,05	15.850,00
Ordinarios	11.450,05	-
Extraordinarios	-	-
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO	7.299,95	1.850,00

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Ejercicio Económico N° 2 Iniciado el 1 de enero de 2014, Finalizado el 31/12/2014

PASIVO	Ejercicio Finalizado el:	
	31/12/2014	31/12/2013
PASIVO CORRIENTE		
No posee	-	-
Total Pasivo Corriente	-	-
PATRIMONIO NETO		
(S/E.E.P.N.)	7.449,85	1.850,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	7.449,85	1.850,00

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Ejercicio Económico N° 2 Iniciado el 1 de enero de 2014, Finalizado el 31/12/2014

	Capital Social	Superavit Acumulado	Total Patrimonio
Saldos al inicio -		1.850,00	1.850,00
			5.599,85
5.599,85			
Resultado del ejercicio	-		
TOTALES	-	7.449,85	7.449,85

El Informe de fecha 20 de marzo de 2015 se extiende en documento aparte

BIENES DE USO ( ANEXO "A")

Ejercicio Económico N° 2 Iniciado el 1 de enero de 2014, Finalizado el 31/12/2014

CONCEPTO	AL INICIO		AMORTIZACIONES		NETO
	EJERCICIO	AL INICIO	EJERCICIO	ACUMULADAS	
No Posee	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El Informe de fecha 20 de marzo de 2015 se extiende en documento aparte

Aníbal P. Laquidara  
Apoderado

Rafael Ranieri  
Contador Público Nacional

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

Ejercicio Económico N° 2 Iniciado el 1 de enero de 2014, Finalizado el 31/12/2014

NOTA 1 - Normas Contables

1.1- BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Los Estados Contables han sido preparados aplicando las disposiciones de las Resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (C.P.C.F.P.B.A.) que adoptan las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.F).

1.2- CRITERIOS DE VALUACIÓN.

1.2.1. Activos y Pasivos Monetarios.

Los Activos y Pasivos Monetarios se exponen a su valor nominal.

1.2.2. Bienes de Cambio.

Las existencias están valuadas a su valor de reposición al cierre del ejercicio.

1.2.3. Bienes de Uso.

Han sido valuados a su costo original reexpresado, netos de las respectivas depreciaciones, con las aplicaciones de criterios enunciados anteriormente.

La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

El valor de los bienes mencionados, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

NOTA 2 - Composición de los rubros del Activo

2.1. Caja y Bancos.		7.299,95
Caja	1.098,45	
Banco Provincia	6.201,50	
2.2. Créditos		149,90
Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos	149,90	

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores

Afiliados y Comité Directivo de  
AGRUPACIÓN MUNICIPAL "VIENTOS DEL SUR"  
Domicilio Legal: Av. CENTRAL 1416, Pinamar, Prov. de Bs. As. (7167)  
C.U.I.T.: 33-71409885-9

He auditado los estados contables adjuntos de AGRUPACIÓN MUNICIPAL "VIENTOS DEL SUR" que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de

2014, el estado de recursos y gastos, el estado de origen y aplicación de fondos y el estado de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio económico finalizado a dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y anexos.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de AGRUPACIÓN MUNICIPAL "VIENTOS DEL SUR" al 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el estado de origen y aplicación de fondos correspondientes a los ejercicios económicos terminados en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la entidad no existe deuda devengada al 31 de diciembre de 2014 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

b) Según surge de los registros contables de la entidad no existe deuda devengada al 31 de diciembre de 2014 a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Provincia de Buenos Aires, 20 de marzo de 2015.

Rafael Ranieri  
Contador Público Nacional  
C.C. 7.762

Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL

MOVIMIENTO DE FONDOS DE LA TESORERÍA GENERAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BALANCE MENSUAL - MARZO 2015	
EXISTENCIA INICIAL	6.657.061.405,47
BANCO TESORO PROVINCIAL	6.519.238.516,28
FONDO PERMANENTE TESORO PROVINCIAL	137.822.889,19
INGESOS TOTALES	261.323.880.881,90
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	47.865.085.038,76
Recursos	46.213.403.607,93
Fuentes Financieras	1.382.698.820,27
Contribuciones Figurativas	268.982.610,56
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	213.458.795.843,14
Cuentas de Terceros	222.703.152,53
Cuentas Varias	1.973.519,44
Donaciones y Legados	0,00
Ingresos Diversos	213.234.119.171,17
TOTAL DE INGRESOS	267.980.942.287,37
EGRESOS TOTALES	260.685.563.027,68
EGRESOS PRESUPUESTARIOS	33.340.380.460,36
Del Ejercicio Sueldos	2.360.474.795,22
Del Ejercicio Diversos	18.055.817.090,77
Del Ejercicio Anterior	12.924.088.574,37
EGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	227.345.182.567,32
Cuentas de Terceros	172.447.294,68
Cuentas Varias	8.196.454,03
Donaciones y Legados	0,00
Egresos Diversos	227.164.538.818,61
EXISTENCIA FINAL	7.295.379.259,69
BANCO TESORO PROVINCIAL	7.295.379.259,69
FONDO PERMANENTE TESORO PROVINCIAL	0,00
TOTAL EGRESOS	267.980.942.287,37

Amílcar Zufriategui  
Tesorero General de la Provincia

Carlos Alberto Machiaroli  
Contador General de la Provincia  
C.C. 7.698

### AGRUPACIÓN MUNICIPAL NUEVO ZÁRATE

C.U.I.T.: 30-71098591-6

Domicilio Legal: Suipacha 617, Zárate Partido de Zárate, Prov. Bs. As.

Actividad Principal: Agrupación Municipal Política

Personería ante Honorable Junta Electoral: N° 612/07

Ejercicio Económico: N° 8 (ocho)

Iniciado el: 1° de enero de 2014

Finalizado el: 31 de diciembre de 2014

Ejercicio N° 8

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Cifras expresadas en pesos - Comparativo con el Ejercicio Anterior

ACTIVO			PASIVO		
Activo Corriente	al 31/12/2014	\$ 41.639,00	Pasivos Corrientes	al 31/12/2014	31/12/2013
Disponibilidades			Deudas		
Caja	\$ 637.929,82	\$ 86.575,70	Deudas Impositivas	\$ -	\$ -
Fondos res. Cpra					
Inmuebles	\$ 1.600.000,00	\$ 1.100.000,00			
Fondos reservados Campaña	\$ 500.000,00	\$ -	Deudas Previsionales	\$ -	\$ -
Bancos	\$ -	\$ -			
Total Activos Corrientes	\$ 2.737.929,82	\$ 1.186.575,70	Deudas por Servicios	\$ -	\$ -
Activos No Corrientes			Otras Deudas	\$ -	\$ -
Bienes de uso			Total Pasivos Corrientes	\$ -	\$ -
Inmuebles	\$ -	\$ -	Pasivos No Corrientes	\$ -	\$ -
Instalaciones	\$ -	\$ -	Total de Pasivo	\$ -	\$ -
Muebles y Útiles	\$ 75.400,90	\$ 75.400,90			
Otros (Detallar)	\$ -	\$ -			
Amortizaciones Acumuladas	\$ -30.326,70	\$ -18.863,50	PATRIMONIO NETO		
Total de Bienes de Uso	\$ 45.074,20	\$ 56.537,40	Capital	\$ 1.243.113,10	\$ 688.803,66
Total de Activo No Corriente	\$ 45.074,20	\$ 56.537,40	Resultado del Ejercicio	\$ 1.539.890,92	\$ 554.309,44
Total de Activos	\$ 2.783.004,02	\$ 1.243.113,10	Total Patrimonio Neto	\$ 2.783.004,02	\$ 1.243.113,10
			Total Pasivo + Patrimonio Neto	\$ 2.783.004,02	\$ 1.243.113,10

#### CUADRO DE RECURSOS Y GASTOS

Cifras expresadas en pesos - Comparativo con el Ejercicio Anterior

Ingresos Ordinarios	31/12/2014	31/12/2013
Aporte Partidario	\$ 1.630.224,08	\$ 980.073,77
Eventos Sociales	\$ -	\$ -
Otros Ingresos	\$ -	\$ -
SUB - TOTAL	\$ 1.630.224,08	\$ 980.073,77
Ingresos por Subsidios y/o Donaciones		
Total de Ingresos	\$ 1.630.224,08	\$ 980.073,77
Egresos Ordinarios		
Gastos de Imprenta y Publicidad	\$ 28.643,00	\$ 308.344,31
Gastos de Representación	\$ 13.710,40	\$ 41.945,14
Remises		\$ 6.220,00
Viajes	\$ 14.090,04	\$ 10.575,17
Internet		\$ 640,00
Gastos Varios	\$ 4.658,19	\$ 1.105,75
Librería y Papelería	\$ 1.062,81	\$ 6.114,48
Gastos de Mantenimiento	\$ 14.205,52	\$ 32.840,00
Alquileres pagados	\$ 2.500,00	\$ 5.000,00
Gastos de teléfono	\$ -	\$ 1.516,19
SUB - TOTAL	\$ 78.869,96	\$ 414.301,04
Amortizaciones Muebles y útiles	\$ 11.463,20	\$ 11.463,29
Total de Egresos	\$ 90.333,16	\$ 425.764,33
Resultado del Ejercicio Superavit	\$ 1.539.890,92	\$ 554.309,44

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Cifras expresadas en pesos

RUBROS	CAPITAL	Superávit/Déficit		Patrimonio Neto Total al		
		No asignados	31/12/2014	31/12/2013		
	\$	\$	\$	\$		
Saldos al comienzo del ejercicio s/Estados Contables Ejercicio Anterior	121.507,02	1.121.606,08	1.243.113,10	688.803,66		
Superavit final del ejercicio según Estado de recursos y gastos	0,00	1.539.890,92	1.539.890,92	554.309,44		
Saldos al cierre del período	121.507,02	2.661.497,00	2.783.004,02	1.243.113,10		

Las Notas forman parte integrante de los Estados Contables

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO

VARIACIÓN DE LOS FONDOS

Cifras expresadas en pesos al:

	31/12/2014	31/12/2013
Fondos al inicio del ejercicio	\$ 1.186.575,70	\$ 669.990,84
Fondos al cierre del ejercicio	\$ 2.737.929,82	\$ 1.186.575,70
Aumento neto de fondos	\$ 1.551.354,12	\$ 516.584,86
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE FONDOS</b>		
<b>Actividades Operativas</b>		
Cobros por Recursos ordinarios	\$ 1.630.224,08	\$ 980.073,77
Pagos Gastos de Administración	\$ -78.869,96	\$ -414.301,04
Pagos Gastos Específicos	\$ -	\$ -
Flujo neto de fondos generados por Act. Operativas:	\$ 1.551.354,12	\$ 565.772,73
Actividades de Inversión		
Pagos por compras de Bienes de Uso	\$ -	\$ -49.187,87
Flujo neto de fondos generados por Act. de Inversión:	\$ -	\$ -49.187,87
Actividades de Financiación		
No hay		\$ -
Flujo neto de fondos generados por Act.de Financ.:		\$ -
Aumento: neto de fondos	\$ 1.551.354,12	\$ 516.584,86

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: AGRUPACION MUNICIPAL NUEVO ZARATE

Ejercicio Finalizado al 31 de Diciembre de 2014 - Comparativo con el Ejercicio Anterior - Cifras expresadas en Pesos

Inventario MUEBLES Y UTILES

DETALLE	Fecha Origen	Vida Util	Valor de origen actualiz. al inicio	Altas y Bajas	Valor Ajustado al cierre	Nominal al inicio	Bajas	Del Ejercicio	Nominal al cierre	NETO AL 31/12/2014	NETO AL 31/12/2013
muebles y utiles varios	jul-07	10 8 2	965,00	0,00	965,00	482,50	0,00	96,50	579,00	386,00	482,50
computadora	jun-08	5 5 0	990,00	0,00	990,00	990,00	0,00	0,00	990,00	0,00	0,00
ceniceros de madera (2)	jun-08	10 7 3	145,00	0,00	145,00	72,50	0,00	14,50	87,00	58,00	72,50
teléfono de pared	nov-09	10 6 4	39,00	0,00	39,00	19,50	0,00	3,90	23,40	15,60	19,50
horno electrico	nov-09	10 6 4	229,00	0,00	229,00	114,50	0,00	22,90	137,40	91,60	114,50
cristalero	feb-11	10 4 6	1.580,00	0,00	1.580,00	474,00	0,00	158,00	632,00	948,00	1.106,00
Mesas(3) y sillas(30)	mar-11	10 4 6	3.020,16	0,00	3.020,16	906,05	0,00	302,02	1.208,07	1.812,09	2.114,11
Impresora Laserjet	may-11	5 4 1	700,00	0,00	700,00	420,00	0,00	140,00	560,00	140,00	280,00
Monitor	may-11	5 4 1	950,00	0,00	950,00	570,00	0,00	190,00	760,00	190,00	380,00
computadora Dual	may-11	5 4 1	2.350,00	0,00	2.350,00	1.410,00	0,00	470,00	1.880,00	470,00	940,00
computadora Dual	jul-11	5 4 1	1.450,00	0,00	1.450,00	870,00	0,00	290,00	1.160,00	290,00	580,00
Sistema de Alarma	ago-11	10 4 6	2.100,00	0,00	2.100,00	630,00	0,00	210,00	840,00	1.260,00	1.470,00
Televisor 32" Sansei	sep-11	10 4 6	3.000,00	0,00	3.000,00	900,00	0,00	300,00	1.200,00	1.800,00	2.100,00
Mesas(2) y sillas(20)	sep-11	10 4 6	2.289,32	0,00	2.289,32	686,79	0,00	228,93	915,72	1.373,60	1.602,53
Notebook	dic-12	5 3 2	3.703,00	0,00	3.703,00	1.481,20	0,00	740,60	2.221,80	1.481,20	2.221,80
Ventilador techo	dic-12	5 3 2	702,55	0,00	702,55	281,02	0,00	140,51	421,53	281,02	421,53
TV 24"	dic-12	5 3 2	2.000,00	0,00	2.000,00	800,00	0,00	400,00	1.200,00	800,00	1.200,00
TV Tango 40	jul-13	5 2 3	21.743,70	0,00	21.743,70	4.348,74	0,00	4.348,74	8.697,48	13.046,22	17.394,96
Cocina Eskabe	jul-13	10 2 8	2.112,71	0,00	2.112,71	211,27	0,00	211,27	422,54	1.690,17	1.901,44
Termot. Ecotermeo 80Lt.	jul-13	10 2 8	1.698,89	0,00	1.698,89	169,89	0,00	169,89	339,78	1.359,11	1.529,00
Impresora Epson	jul-13	5 2 3	2.869,73	0,00	2.869,73	573,95	0,00	573,95	1.147,90	1.721,83	2.295,78
2 Estufas a Gas	ago-13	5 2 3	210,00	0,00	210,00	42,00	0,00	42,00	84,00	126,00	168,00
3 Mesas y 42 Sillas	ago-13	10 2 8	6.780,84	0,00	6.780,84	678,08	0,00	678,08	1.356,16	5.424,68	6.102,76
Heladera Patrick	oct-13	10 2 8	3.299,00	0,00	3.299,00	329,90	0,00	329,90	659,80	2.639,20	2.969,10
TV 32 Ken Brown	oct-13	5 2 3	3.543,00	0,00	3.543,00	708,60	0,00	708,60	1.417,20	2.125,80	2.834,40
Freezer 350 lts	dic-13	10 2 8	4.400,00	0,00	4.400,00	440,00	0,00	440,00	880,00	3.520,00	3.960,00
2 Ventiladores de Pie	dic-13	10 2 8	2.530,00	0,00	2.530,00	253,00	0,00	253,00	506,00	2.024,00	2.277,00
<b>TOTALES</b>			<b>75.400,90</b>	<b>0,00</b>	<b>75.400,90</b>	<b>18.863,49</b>	<b>0,00</b>	<b>11.463,29</b>	<b>30.326,78</b>	<b>45.074,12</b>	<b>56.537,41</b>

Lilian Burroni  
Presidente

Ana Laura Alleman  
Secretaria General

Mariana Conturbi  
Tesorero

Jorge O. Almada  
Contador Público  
CPCEPBA T° 94 F° 5  
Leg. 24081-8

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014- Comparativo con el ejercicio anterior.

## NOTA 1 - NORMAS CONTABLES

1.1. Base de la preparación de los estados contables y exposición de la información.

1.1.1. Los estados contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones N° 8, 11 y modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.1.2. Las cifras se expresan en pesos, con centavos.

1.1.3. Unidad de Medida: Los estados contables han sido preparados en moneda nominal, utilizando dicha moneda como moneda homogénea, de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica N° 17, Punto 3.1., en virtud de que la sociedad ha sido constituida el 23 de julio de 2010, aplicándose desde esa fecha la Resolución CD 3150 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires que ratificó lo dispuesto por la Resolución N° 287/03 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y a partir del 20 de diciembre de 2013 la Resolución Técnica N° 39 y su normativa complementaria.

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de su Resolución N° 287/03 estableció la discontinuación de la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1° de octubre de 2003, criterio ratificado por la Resolución CD N° 3150 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

A partir de la Resolución Técnica N° 39, aprobada por la Resolución CD N° 3519 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 20 de diciembre de 2013 y de su Normativa Técnica complementaria, la necesidad de reexpresar los Estados Contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria.

A los fines de identificar la existencias de una economía altamente inflacionaria, la RT N° 39 y su Normativa Técnica complementaria, brindan una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de precios internos al por mayor, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos alcance o sobrepase el 100%. También la Norma proporciona una serie de pautas cualitativas que serían de utilidad para determinar si corresponde efectuar la referida reexpresión en un escenario en que existiera ausencia prolongada de un índice oficial de precios.

A la Fecha de cierre de los estados contables el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos emite normalmente el índice de precios internos por mayor (IPIM) y no se ha verificado la pauta de tasa de inflación acumulada en tres años establecida por la norma

## 1.2. Criterios de Valuación

## 1.2.1. Pesos:

Los saldos de Caja y Bancos, están valuados a su valor nominal.

1.2.2. Los Bienes de Uso se valoraron al costo de adquisición reexpresados de acuerdo con lo indicado en la nota 1.1.3., neto de la correspondiente amortización acumulada, calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes mencionados, considerados en su conjunto, no superan su valor recuperable.

## NOTA 2 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO Y PASIVO

Con apertura detallada en el respectivo Estado

## NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE RECURSOS Y GASTOS

Con apertura detallada en el respectivo Estado

**Lilian Burroni**

Presidente

**Ana Laura Alleman**

Secretaria General

**Mariana Conturbi**

Tesorero

**Jorge O. Almada**

Contador Público  
CPCEPBA T° 94 F° 5  
Leg. 24081-8

## INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 30 de la Carta Orgánica, los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, elevamos a la Asamblea de Asociados el informe anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 para su consideración.

Nuestra labor de verificación se basó en los siguientes elementos: Memoria Anual, Estados Contables y libros de actas de reuniones de la Comisión Directiva de la entidad.

Dictaminamos que los elementos mencionados en el párrafo anterior se ajustan a todos los antecedentes, registros, libros y documentación del caso, razón por la cual recomendamos a la Asamblea la aprobación de los mismos.

Zárate, 18 de mayo de 2015

Matías Enz, Néstor Gerlo, Walter Salcedo  
Comisión Revisora de Cuentas

## AGRUPACIÓN JUNTOS POR DORREGO

Domicilio Legal: Italia 802 - Coronel Dorrego, Prov. de Bs. As.

Actividad Principal: Partido Político

Fecha de Inscripción de Personas Jurídicas Carta Orgánica: 20/05/2013

Vencimiento del plazo de vigencia:

CUIT: Aún no solicitado

Legajo Dirección de Personas Jurídicas:

Ejercicio Económico N°: 2

Iniciado el 1° de enero de 2014

al 31 de diciembre de 2014

## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2014

ACTIVO	2014	2013
ACTIVO CORRIENTE		
Caja	\$ 320,40	\$ 200,40
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 320,40	\$ 200,40
ACTIVO NO CORRIENTE		
No Existe	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL ACTIVO	\$ 320,40	\$ 200,40
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	2014	2013
No existe		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 0,00
PASIVO NO CORRIENTE		
No existe	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL PASIVO	\$ 0,00	\$ 0,00
PATRIMONIO NETO	\$ 320,40	\$ 200,40
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	\$ 320,40	\$ 200,40

## ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Recursos y Gastos Ordinarios	2014	2013
Recursos Ordinarios		
Aporte Concejales	\$ 10.500,00	0
Total Recursos Ordinarios	\$ 10.500,00	\$ 0,00
Gastos Ordinarios		
Papelería y Útiles de Escritorio	\$ 953,45	\$ 1.953,05
Tasas Municipales	\$ 2.508,17	\$ 0,00
Electricidad, Gas y Teléfono	\$ 2.079,98	
Otros Gastos	\$ 0,00	\$ 1.339,72
Total Gastos Ordinarios	\$ 5.541,60	\$ 3.292,77
Superávit Ordinario del Ejercicio	\$ 4.958,40	-\$ 3.292,77
Recursos Extraordinarios		
Donaciones Particulares	\$ 518,07	47457,46
Total de Recursos Extraordinarios	\$ 518,07	\$ 47.457,46
Gastos Extraordinarios		
Viáticos y Movilidad	\$ 0,00	\$ 5.808,97
Cenas y Agasajos	\$ 2.309,02	\$ 4.390,00
Eventos	\$ 0,00	\$ 18.765,32
Publicidad y Propaganda	\$ 1.527,45	\$ 10.000,00
Gastos Electorales	\$ 0,00	\$ 5.000,00
Aportes a Instituciones	\$ 1.520,00	\$ 0,00
Total de Gastos Extraordinarios	\$ 5.356,47	\$ 43.964,29
Superávit Extraordinario del Ejercicio	-\$ 4.838,40	\$ 3.493,17
Superávit Final del Ejercicio	\$ 120,00	\$ 200,40

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

RUBROS	Capital Suscripto	Ajustes al Capital	Aportes de Terceros	AJUSTES AL PATRIMONIO		GANANCIAS RESERVADAS		Superávit o Déficit Acumulado
				Ley 19.742/72 Capitalizable	Ley 19.742/72 No capitalizable	Legal	Otras Reservas	
Saldos al comienzo del ejercicio	0,00		0,00					0,00
Resultados Acumulados	0,00							200,40
Utilidad del Ejercicio								120,00
<b>Saldos al cierre</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>					<b>320,40</b>

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO DIRECTO)

Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Variación de Efectivo	
Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$ 200,40
Modificación de Ejercicios Anteriores	
Efectivo Modificado al Inicio del Ejercicio	
Efectivo al Cierre del Ejercicio	\$ 320,40
Actividades Operativas	
Ingresos Operativos Ordinarios	\$ 10.500,00
Ingresos Operativos Extraordinarios	\$ 518,07
Egresos Operativos Ordinarios	\$ 5.541,60
Egresos Operativos Extraordinarios	\$ 5.356,47
Flujo Neto de Efectivo generado por las actividades operativas	\$ 120,00
Actividades de Inversión	
Pagos por compras de Bienes de Uso	
Flujo Neto de Efectivo generado por las actividades de Inversión	\$ 0,00
Actividades de Financiación	
No existen	\$ 0,00
Flujo Neto de Efectivo generado por las Actividades de Financiación	\$ 0,00
Total Neto de Efectivo	\$ 120,00

**Gabriel Natalio Madariaga**  
Presidente

**Jorge Pablo Fernández**  
Contador  
T° 140 - F° 167 C.P.C.E.  
Legajo N° 36330/8  
CUIT 20-18007357-5

**Facundo J. Zaldua**  
Abogado

C.C. 7.692

BALANCE MIC 2014

Detalle	Debe	Haber
Gastos Propaganda		4.830,00
Gastos Varios		4335,07
Alquiler		17.200,00
Resultado Ejercicio 2014		5.752,90
Resultado Ejercicio 2013	2.829,17	
Eventos	4.415,00	
Donaciones	10137,00	
Aportes	14736,80	
TOTALES	32.117,97	32.117,97

**Renzo Ciampi**  
Tesorero

**Gallardo Amalio**  
Com. Rev. Cuentas

**Juan Carlos Barrio**  
Com. Rev. Cuentas

C.C. 7.994

# Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Resolución N° 72/15

La Plata, 25 de febrero de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, la Resolución OCEBA N° 088/98, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el Expediente N° 2429-4925/2014, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita la instrucción de un procedimiento sumario administrativo incoado a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA LIMITADA DE SAN ANTONIO DE ARECO, por incumplimientos detectados a través de auditorías realizadas en la vía pública por este Organismo de Control, conforme a las facultades conferidas por los artículos 15, 62 inciso n), 70 de la Ley N° 11.769 y puntos 6.4 y 6.7, Subanexo D, del Contrato de Concesión Municipal, en la localidad de San Antonio de Areco, entre los días 20 y 22 de agosto de 2014;

Que el 20 de agosto de 2014 se notificó a la Distribuidora mediante Acta las anomalías e incumplimientos constatados durante el relevamiento de las instalaciones (fs 3/6);

Que en la citada auditoría fueron detectadas treinta y dos anomalías que configuran riesgo para la seguridad pública y se intimó a la Distribuidora a su normalización;

Que como resultado de la misma, el Área Control de Calidad Técnica de la Gerencia de Control de Concesiones, se expidió manifestando que, "...se tiene por acreditado que la citada Cooperativa incumplió con sus obligaciones, conforme las pruebas incorporadas en este expediente y que las anomalías detectadas en forma conjunta no fueron objetadas ni verbalmente ni por escrito...", razón por la cual consideró que estarían dados los supuestos para que, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se pondere la eventual imposición de sanciones que pudieran corresponder (f. 8);

Que conforme a todo lo actuado y teniendo en cuenta que la seguridad de las instalaciones eléctricas en la vía pública es un objetivo sumamente importante en la Regulación del Servicio Público de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de prevenir eventuales daños para la vida, salud, integridad física de las personas y bienes en general, la Gerencia de Procesos Regulatorios procedió a dictar el acto de imputación correspondiente (f. 9);

Que se imputó a la Cooperativa por incumplimiento de la obligación en materia de seguridad (artículo 15, 62 inc. n) y 70 de la Ley N° 11.769 y punto 6.4, Subanexo D, del Contrato de Concesión Municipal;

Que también se le formuló cargo por incumplimiento al deber de información para con este Organismo de Control, conforme los artículos 62 inc. r) y 70 de la Ley N° 11.769 y artículo 30 inc. u) y puntos 6.3 y 6.7, Subanexo D, del Contrato de Concesión Municipal;

Que, por último se determinó que, en caso de no demostrarse la normalización de las anomalías detectadas, dicha conducta sería considerada como un agravante al momento de sancionar;

Que la Cooperativa efectuó su descargo manifestando que realizó la corrección de las anomalías detectadas en tiempo y forma y que la falta de información obedeció a razones ajenas a su voluntad, entre ellas la carga extraordinaria de trabajo derivada del Plan de Convergencia (fs 10/42);

Que volvió a tomar intervención la Gerencia técnica quien luego del análisis de la documentación presentada por la Distribuidora, destacó que la Cooperativa ha normalizado el 100% de las anomalías detectadas en el momento de la auditoría, pero que no obstante ello, las correcciones se efectuaron a los 10 días hábiles de la fecha de comunicación de las mismas (f. 44);

Que del Registro de Sanciones, cuya copia obra a fojas 48/49, surge que la Cooperativa ha sido sancionada en reiteradas oportunidades por Apartamiento a los límites de Calidad de Producto, Servicio Técnico y Comercial y por incumplimiento en el relevo, entrega y procesamiento de la información para con este Organismo de Control;

Que a la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos, Crédito y Vivienda Limitada de San Antonio de Areco, en cuanto prestadora de un servicio público, se le han delegado ciertas prerrogativas de poder público, resultando una obligación propia de la prestación encomendada, prestar un servicio en las condiciones de continuidad, calidad y seguridad pactadas;

Que la explotación de la concesión se realiza a costo y riesgo del Concesionario y bajo la vigilancia y control de este Organismo;

Que conforme al punto 5.1, Subanexo D "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", del Contrato de Concesión Municipal, "...El Organismo de Control dispondrá la aplicación de sanciones, cuando EL DISTRIBUIDOR...no cumpla con las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión...";

Que de acuerdo al Artículo 70 de la Ley N° 11.769, es necesario tener en cuenta para la aplicación de sanciones los antecedentes registrados por la distribuidora, en cuanto a violaciones o incumplimientos de las obligaciones que surjan de los contratos de concesión;

Que es un principio ampliamente reconocido en materia de regulación económica y social de los servicios públicos, que las sanciones a imponer, deben obrar como señal e incentivo para prevenir, invertir y mantener las instalaciones en condiciones de seguridad, tal como lo recepta el Artículo 70 citado;

Que la seguridad en la vía pública es una materia preeminente por estar directamente vinculada a la salvaguarda de la vida, la salud e integridad física de las personas, implicando ello el máximo esfuerzo a realizar por las Distribuidoras Eléctricas, a efectos de prevenir daños;

Que el servicio público de electricidad necesita para su prestación de la existencia de una infraestructura física, que impacta fuertemente en la vía pública, tornando la actividad con la característica de riesgosa, agravada por el fluido que transporta;

Que la existencia de anomalías en la vía pública aumenta aún más esa situación de riesgo descrito, por lo que resulta inadmisibles que en una auditoría se puedan detectar la cantidad de anomalías mencionadas a fojas 4/6;

Que el deber de verificación de las anomalías en la vía pública, conforme lo establecido en el marco regulatorio vigente, es responsabilidad de la Distribuidora, la cual no debe esperar una auditoría a realizar por OCEBA, para proceder a su corrección, sino que debe anticiparse, prevenir y garantizar su inexistencia o un eficiente programa de acción que demuestre fehacientemente la corrección oportuna de las mismas;

Que a partir de la reforma constitucional del año 1994, se ha operado en la legislación un progresivo y constante desarrollo de las materias que atañen a la protección de la vida, la salud, integridad física y los daños de interés colectivo, apareciendo en el escenario jurídico los denominados microsistemas jurídicos de orden público, entre ellos, el de daños, el ambiental y el consumerista, todos contestes en obligar a fuertes acciones preventivas;

Que conforme a ello y en atención al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentes, resulta adecuada la imposición de una multa conforme lo establecen los puntos 6.3, 6.4 y 6.7, Subanexo "D" del Contrato de Concesión Municipal;

Que de acuerdo al punto 6.3 del referido Subanexo y Contrato "...Por incumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, referido a las obligaciones de EL DISTRIBUIDOR... en cuanto a la prestación del servicio, el Organismo de Control aplicará una sanción ...6.4...en cuanto al peligro para la seguridad pública derivada de su accionar, el Organismo de Control aplicará una sanción que será determinada conforme a la gravedad de la falta, a los antecedentes y en particular a las reincidencias incurridas...6.7...en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información y en particular...no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control a efectos de realizar las auditorías a cargo del mismo...";

Que la responsabilidad de la Distribuidora emana no sólo de su carácter de propietaria de las instalaciones sino también de la obligación de supervisión que es propia de su actividad;

Que se trata en definitiva de una obligación de resultado que conlleva la armonización de la legislación específica de los servicios públicos domiciliarios con la norma protectora de raigambre constitucional (Art. 42 C.N.);

Que nuestra Suprema Corte se ha pronunciado al respecto afirmando que, "... no cabe duda que las líneas conductoras de electricidad son cosas productoras de peligro, pues en función de su naturaleza, o según su modo de utilización, generan amenaza a terceros..." (Ac. 61.569, sent. del 24-III-1998);

Que todo el programa prestacional de la concesionaria frente al usuario se puede expresar en tres grandes obligaciones: 1º) Instalación de las líneas portadoras de energía eléctrica para la distribución de las mismas a sus clientes. 2º) Custodia y mantenimiento de las líneas conforme la normativa técnica y de seguridad, subsanando los vicios que ella presente y librándola de los riesgos, así como de aquéllos otros que puedan provenir de situaciones u obstáculos anormales generados o puestos por terceros o por la

fuerza de la naturaleza y que dificulten la seguridad y suministro de energía y 3º) La de informar debidamente a los usuarios sobre las condiciones en que se presta el servicio, sobre los riesgos o peligros inherentes a la energía eléctrica y las precauciones o previsiones que es necesario adoptar para evitar percances, daños o accidentes (conf. Alterini Areal y López Cabana "Derecho de Obligaciones". Abeledo Perrot, 1995, pág. 500 con cita referida a Zannoni);

Que, a la vista de tal menú, no es difícil advertir que en el seno de la segunda de las prestaciones enunciadas (la de custodia) cointegrada con la tercera (la información) se alberga una obligación de seguridad que no se agota ni puede identificarse con un solo comportamiento o conducta debida por el concesionario, ya que la misma ofrece un ramillete de deberes prestacionales de contenido y naturaleza distintos;

Que así la obligación de revisar y mantener los equipos de medición, incluyendo el recorrido de las líneas eléctricas, es de exclusiva responsabilidad de la Distribuidora, como lo es también, la de instruir a su personal vinculado con la inspección, atención, conservación y lectura de medidores, para que informen sobre anomalías que perciban en dichas instalaciones en ocasión del desarrollo de su labor;

Que el ejercicio de dicha vigilancia, representa un compromiso constante y permanente del concesionario de obtener ese necesario y concreto resultado, como modo no solo de facilitar el más adecuado suministro de electricidad, sino, también de evitar que de su incumplimiento se deriven daños a las personas y/o animales y/o los bienes de quienes se sirven de la energía, toman contacto o transitan por debajo de las instalaciones portadoras. Por ende, estamos frente a una obligación de resultado;

Que ha de tenerse en consideración para la imposición de sanción, que la Cooperativa efectuó la corrección del 100% de las anomalías detectadas, representando tal conducta un atenuante;

Que para ello, la Gerencia de Mercados informó el tope anual máximo de la sanción "...por el incumplimiento de las obligaciones del Distribuidor fijada en el artículo 6 apartado 6.3, 6.4 y 6.7 del Subanexo D del Contrato de Concesión Municipal, en el caso de la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SAN ANTONIO DE ARECO, este monto asciende a \$ 32.935 (Pesos treinta y dos mil novecientos treinta y cinco), calculado sobre la base del 0,1% del total de energía facturada en el año 2013 por la Cooperativa arriba mencionada y valorizada a la tarifa CV1 de la Categoría Residencial T1R, vigente desde el 1º de julio de 2012 a la fecha (f. 46);

Que teniendo en cuenta los incumplimientos incurridos por la Distribuidora, así como las pautas para imponer la sanción, establecidas por el Artículo 70 de la Ley N° 11.769, correspondería, en el presente caso, teniendo en cuenta el atenuante de la conducta y la señal regulatoria correspondiente, que el monto de la multa, por aplicación de lo dispuesto en los puntos 6.3, 6.4 y 6.7, Subanexo D, del citado Contrato de Concesión Municipal, sea fijado en el 10% del monto indicado precedentemente.

Que, en consecuencia, corresponde aplicar en concepto de multa la suma de pesos Tres mil doscientos noventa y tres con 50/100 (\$ 3.293,50);

Que por ello y a efectos de brindar las señales regulatorias pertinentes a la conducta del regulado, el porcentaje antes aludido, se incrementará progresivamente en casos de reincidencia y teniendo en cuenta la magnitud de los incumplimientos;

Que el monto de la multa, deberá ser depositada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 62 inciso "n" de la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA LIMITADA DE SAN ANTONIO DE ARECO, con una multa de Pesos Tres mil doscientos noventa y tres con 50/100 (\$ 3.293,50) por incumplimientos respecto de anomalías detectadas, a través de las auditorías realizadas en la vía pública por este Organismo de Control, en la localidad de San Antonio de Areco entre los días 20 y 22 de agosto de 2014

ARTÍCULO 2º. Ordenar el depósito de las sumas fijadas en el Artículo 1º de la presente, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS".

ARTÍCULO 3º. Disponer que, por medio de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la multa en el Registro de Sanciones previsto por el artículo 70 de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA LIMITADA DE SAN ANTONIO DE ARECO. Pasar a conocimiento de la Gerencia de Control de Concesiones y Gerencia de Administración y Personal. Cumplido, archivar.

ACTA N° 846

Jorge Alberto Arce, Presidente, Roberto Mario Moulleron, Director, Marcela Noemí Manfredini, Directora.

C.C. 2.582